

Nombre del trámite: Registro de Unidades de Valuación

Dependencia: Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Entidad federativa: Jalisco

Homoclave: JAL-Ipejal-DGPV-008

Modalidad: No aplica

Personas que han visitado este trámite: 5

Registro de Unidades de Valuación

Por medio de este trámite las Unidades de Valuación que estén interesadas en prestar sus servicios como valuadores de bienes inmuebles ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco pueden darse de alta en el registro.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando se esta interesado en ser incluido en el Registro de Unidades de Valuación

¿Quién puede realizarlo?

El representante legal de la Unidad de Valuación interesada en trabajar con el IPEJAL

¿Qué obtengo?

Ser incluido en el Registro de Unidades de Valuación

¿Cuál es su vigencia?

1 año

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde puedo realizar el pago?

No aplica

¿Cuánto me tarda?

Inmediato, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos

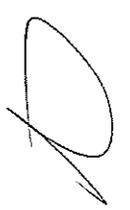
Observaciones

No aplica

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal

OS Registro de Unidades de Valuación



Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Ley del Instituto de Pensiones de: Estado de Jalisco

Artículo: 122

Fracción: I y III

Inciso: N/A

• **Ámbito de ordenamiento:** Estatal

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Nombre del ordenamiento: Reglamento General de Prestaciones, Derechos y Obligaciones de la Dirección de Pensiones del Estado

Artículo: 20

Fracción: N/A

Inciso: N/A

Número: N/A

Criterios de resolución

1. Validar que la documentación presentada por las unidades de valuación este completa y vigente.
2. Cuando la carga de trámites para préstamo hipotecario exceda la capacidad de respuesta de las Unidades de Valuación registradas se podrá conceder el registro a otras tantas conforme sea necesario.

Documentos o requisitos

1. Acta Constitutiva de la Unidad de Valuación
2. Identificación del Administrador
3. Cédula Fiscal
4. Registro Vigente ante la SIF
5. Curriculum de la Empresa
6. Registro Vigente del Controlador ante la SIF
7. Plantilla de Valuadores.
8. Escrito de Inscripción en el Registro.

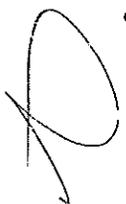
La documentación debe presentarse en original, copia y en formato digital.

Formas de presentación

• **Presencial**

Pasos por realizar:

08 Registro de Unidades de Valuación





Trámites y Servicios

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



1. Solicitar cita telefonica
2. Presentarse en la Dirección General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria con la documentación previamente requerida

• En línea

Pasos por realizar:

1. No aplica

• Aplicación móvil

Pasos por realizar:

1. No aplica

• Telefónica

Pasos por realizar:

1. No aplica

• SMS

Pasos por realizar:

1. No aplica

¿Dónde puedes realizarlo?

Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Tipo de oficina: Dirección de Administración de Inmuebles y Mantenimiento

Teléfono: (33) 3208 0340, **extensión:** 2659 Y 2660

Domicilio: Calle Magisterio 1155, piso 2 en la colonia Observatorio de Guadalajara, Jal.

Entre las calles: Durango y Zacatecas

Calle posterior: Rafael Camacho

Descripción de ubicación: En frente de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Horario de atención: 08:00 a 15:30

Días de atención: lunes a viernes

Firmas			



Trámites y Servicios

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



Elaboración del Servidor Público Responsable del Trámite c Servicio	Validación del Enlace designado por la Dirección General de Área	Autorización de Director General de Área
Nombre: Héctor Javier Arias de la Mora	Nombre: Héctor Javier Arias de la Mora	Nombre: Rodrigo Tostado Rodríguez
Cargo: Director de Construcción y Supervisión de Obra	Cargo: Director de Construcción y Supervisión de Obra	Cargo: Director General de Promoción de Vivienda

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE UNIDAD DE VALUACION EN
PADRÓN DEL IPEJAL**

- 1 ESCRITO DIRIGIDO AL **LIC. RODRIGO TOSTADO RODRIGUEZ, DIRECTOR DE PROMOCION DE VIVIENDA E INMOBILIARIA**, SOLICITANDO EL REGISTRO DE LA UNIDAD DE VALUACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALUACIÓN DE INMUEBLES CUANDO LE SEA REQUERIDO POR ALGÚN AFILIADO PARA REALIZAR ALGUN TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- 2 ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD DE VALUACION, SUS MODIFICACIONES CON BOLETA REGISTRAL Y LOS PODERES OTORGADOS A SUS REPRESENTANTES.
- 3 IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE LEGAL.
- 4 CEDULA FISCAL DE LA UNIDAD DE VALUACION.
- 5 REGISTRO VIGENTE DE LA UNIDAD DE VALUACION ANTE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.
- 6 CURRÍCULUM VITAE DE LA UNIDAD DE VALUACION ANEXANDO DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU EXPERIENCIA.
- 7 REGISTRO VIGENTE DEL CONTROLADOR ANTE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.
- 8 PLANTILLA DE VALUADORES QUE INTEGRAN LA UNIDAD DE VALUACIÓN Y QUE DARAN SERVICIO AL IPEJAL CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, PROFESION Y CLAVE DE VALJADOR VIGENTE, ASIGNADA POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.
- 9 ESTADO DE CUENTA CON CLABE INTERBANCAARIA DEL BANCO EN LA QUE SE HARAN LOS DEPOSITOS CON UN MAXIMO TRES MESES DE EXPEDICION.

NOTA TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL PARA SU VALIDACION Y EN USB CON LA INFORMACION EN FORMATO PDF.

